



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ÁREA DE PERSONAL DOCENTE  
SERVICIO DE  
PROGRAMACIÓN DOCENTE

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Evaluación de la plaza de Catedrático de Universidad 1/55/22, del Departamento Historia del Arte, Área Historia del Arte, publicada en la Resolución 26 de octubre de 2022.

En Sevilla, a la fecha de la firma,

LA VICERRECTORA DE PERSONAL DOCENTE  
E INVESTIGADOR

Fdo.: María Pastora Revuelta Marchena

<b>Código Seguro De Verificación</b>	I3QTGj9cqikdF6MuMR/1tg==	<b>Fecha</b>	29/11/2022
<b>Firmado Por</b>	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA	<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/I3QTGj9cqikdF6MuMR%2F1tg%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/I3QTGj9cqikdF6MuMR%2F1tg%3D%3D</a>		





**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	HISTORIA DEL ARTE	
DEPARTAMENTO		
HISTORIA DEL ARTE		
PERFIL DE LA PLAZA		
ARTE DEL SIGLO XX (GRADO EN HISTORIA DEL ARTE)		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE ORDEN DE LA PLAZA
26/10/2022	03/11/2022	1/55/22

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E\_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

**CRITERIOS:** (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 28 noviembre 2022

Presidente/a,

Fdo.: JESÚS MIGUEL PALOMERO PÁRAMO

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Mª ANTONIA CARMONA RUIZ

Vocal primero/a,

Fdo.: Mª VALLE GÓMEZ DE TERREROS

Vocal segundo/a,

Fdo.: JOSÉ FERNÁNDEZ LÓPEZ

Vocal tercero/a,

Fdo.: LUIS RAFAEL MÉNDEZ RODRÍGUEZ

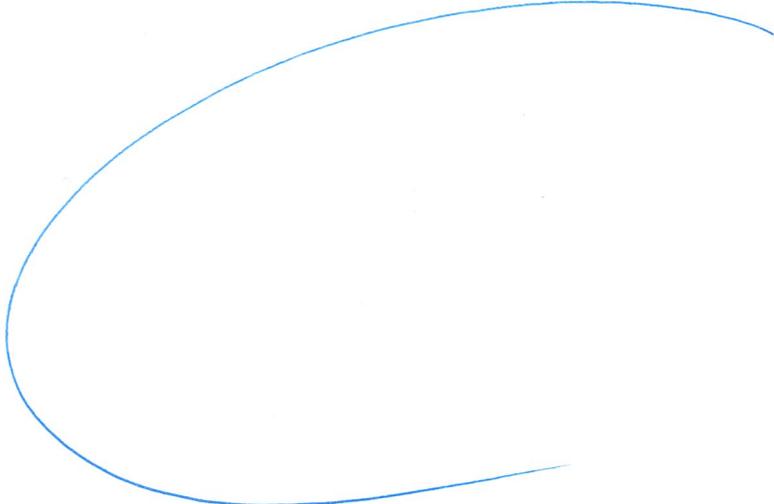


UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

HISTORIAL ACADÉMICO:	_____	10%
HISTORIAL Y EXPERIENCIA DOCENTE:	_____	20%
HISTORIAL Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA:	_____	20%
HISTORIAL Y EXPERIENCIA EN LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO A LA SOCIEDAD:	_____	5%
HISTORIAL Y EXPERIENCIA EN GESTIÓN UNIVERSITARIA:	_____	15%
CAPACIDAD PARA LA EXPOSICIÓN Y EL DEBATE:	_____	5%
ADECUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS AL PERFIL DOCENTE DE LA PLAZA:	_____	10%
ADECUACIÓN DE LOS PROYECTOS DOCENTE E INVESTIGADOR:	_____	10%
OTROS MÉRITOS:	_____	5%



Sevilla, a 28 noviembre 2022

Presidente/a,

Fdo.: JESÚS MIGUEL PALOMERO PÁRAMO

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Mª ANTONIA CARMONA RUIZ

Vocal primero/a,

Fdo.: Mª VALLE GÓMEZ DE TERREROS

Vocal segundo/a,

Fdo.: JOSÉ FERNÁNDEZ LÓPEZ

Vocal tercero/a,

Fdo.: LUIS RAFAEL MÉNDEZ RODRÍGUEZ